



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma 10 de Julio de 2016.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), y en los términos de la ley K n° 2216 a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo y en particular al Ministerio de Desarrollo Social, el siguiente:

Autor: Alejandro Ramos Mejía.

Acompañantes: Héctor Marcelo Mango, Nicolás Rochás, María Inés Grandoso, Mario Ernesto Sabbatella, Elvin Gerardo Williams y Luis Horacio Albrieu.

PEDIDO DE INFORMES

Dada la existencia del Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados instituido por la ley 4035, solicitamos se pida informe al Poder Ejecutivo sobre los siguientes puntos:

1. Remita el listado de beneficiarios que perciben actualmente o que percibieron en los últimos dos años el beneficio establecido en el artículo 1° y sgtes. de la ley 4035.
2. Indique el monto presupuestado para el año 2016 para el fondo Solidario de Asistencia al Desocupado, e informe el monto ejecutado por este concepto, para el año 2015.
3. En función de lo que establece el artículo 5° inciso a) del citado cuerpo normativo, informe -y remita la reglamentación pertinente- cuáles son los criterios para el otorgamiento del beneficio creado por ley 4035. Asimismo y conjuntamente con la respuesta, remita los proyectos o presentaciones formuladas por los beneficiarios del mismo que sirvieran de base al otorgamiento del beneficio.
4. Informe además, si la autoridad de aplicación, si la Unidad de Gestión y Comercialización -o cualquier otra autoridad de aplicación- fiscaliza el cumplimiento de los acuerdos celebrados con los beneficiarios, debiendo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

informar el grado de cumplimiento de los mismos, y en qué rubros comerciales se han acordado.

5. Remita el listado de proyectos presentados, discrimine entre aquellos que fueron aprobados para su ejecución y los que no. Señale los motivos para cada decisión en su caso.
6. Indique los canales habilitados para la presentación de dichos proyectos, señale, en su caso las instituciones intermedias habilitadas para la recepción de los mismos.
7. Señale en su caso, y de acuerdo a las actuales previsiones presupuestarias, que número de proyectos está en condiciones la provincia de financiar, e indique los carriles por los cuales pueden presentarse los mismos.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, a pedido de los señores legisladores Alejandro RAMOS MEJIA, Héctor Marcelo MANGO, Nicolás ROCHAS, María Inés GRANDOSO, Mario Ernesto SABBATELLA, Elvin Gerardo WILLIAMS y Luis Horacio ALBRIEU; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la existencia del Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados instituido por la ley D n° 4035, por ello solicitamos, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Listado de beneficiarios que perciben actualmente o que percibieron en los últimos dos años el beneficio establecido en el artículo 1° y siguientes de la ley D n° 4035.
2. Monto presupuestado para el año 2016 para el Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados e informe el monto ejecutado por este concepto para el año 2015.
3. En función de lo que establece el artículo 5° inciso a) del citado cuerpo normativo, informe -y remita la reglamentación pertinente- cuáles son los criterios para el otorgamiento del beneficio creado por ley D n° 4035. Asimismo y conjuntamente con la respuesta, remita los proyectos o presentaciones formuladas por los beneficiarios del mismo que sirvieran de base al otorgamiento del beneficio.
4. Si la autoridad de aplicación, si la Unidad de Gestión y Comercialización -o cualquier otra autoridad de aplicación- fiscaliza el cumplimiento de los acuerdos celebrados con los beneficiarios, debiendo informar el grado de cumplimiento de los mismos y en qué rubros comerciales se han acordado.
5. Listado de proyectos presentados, discrimine entre aquéllos que fueron aprobados para su ejecución y los que no. Señale los motivos para cada decisión en su caso.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

6. Canales habilitados para la presentación de dichos proyectos; señale, en su caso, las instituciones intermedias habilitadas para la recepción de los mismos.

7. Señale en su caso, y de acuerdo a las actuales previsiones presupuestarias, qué número de proyectos está en condiciones la provincia de financiar e indique los carriles por los cuales pueden presentarse los mismos.

VIEDMA, 22 de agosto
de 2016.